



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA FUNDACION SECRETARIADO GITANO

En la ciudad de Salamanca y en su Casa Consistorial,

REUNIDOS

De una parte, el **Ilmo. Sr. D. CARLOS MANUEL GARCIA CARBAYO**, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce

De otra parte, **Dña. M^a DEL MAR FRESNO GARCÍA**, con DNI 09769636H en calidad de Directora territorial de la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO en Castilla y León con CIF G-83117374 y domicilio en Salamanca, C/ Santa Clara, n^o 15, bajo (37002).

MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la entidad FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO suscribieron con fecha 1 de DICIEMBRE de 2020 un convenio de Colaboración, en vigor.

Informado en Ayuntamiento por la entidad que es necesario e importante modificar el contenido de la CLAUSULA PRIMERA del mismo, debiendo a proceder a eliminar de la misma el siguiente párrafo *“en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha encargado como organismo beneficiario a la FSG a través de la Resolución 13827 de 20 de Septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 28 de Septiembre de 2019, para la ejecución del proyecto de Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral para la población gitana: Acceder, enmarcada en la Prioridad de Inversión 9.2 Integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la población roman”* e incorporar *“actuaciones dirigidas a la población gitana durante el ejercicio 2023 en el marco de los programas de inclusión social de la Unión Europea”*

ESTIPULACIONES

ÚNICA.- Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la **entidad FUNDACION SECRETARIADO GITANO**, firmado el 1 de diciembre de 2020 y quedará redactado con el siguiente tenor:





CLAUSULAS

PRIMERA.-

El presente Convenio tiene como objeto fijar los términos de la colaboración entre los firmantes para el desarrollo de las acciones que se dirigirán a la Población Gitana; actuaciones dirigidas a la población gitana durante el ejercicio 2023 en el marco de los programas de inclusión social de la Unión Europea

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

En Salamanca,

